

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 ABR. 2010

VISTO: la invitación cursada al Señor Ministro de Salud Pública Ec. Daniel Olesker Gerstenfeld, por el Consejo Suramericano de Salud, para participar en la "II Reunión Ordinaria de Ministros y Ministras de Salud en el marco de UNASUR-SALUD";-----

RESULTANDO: I) que la misma se llevará a cabo en la ciudad de Cuenca, República de Ecuador, entre los días 28 y 30 de abril de 2010;-----

CONSIDERANDO: I) que dicha participación se encuentra incluida en las Misiones Oficiales del Ministerio de Salud Pública, que han sido previstas para el año 2010;-----

II) que a efectos de la firma de la presente Resolución, sustituye al Señor Ministro de Salud Pública, el Señor Ministro de Relaciones Exteriores;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 41º de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos N° 148/992 de 3 de abril de 1992, N° 56/2002 de 19 de febrero de 2002 y N° 7/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Cuenca, República de Ecuador entre los días 28 y 30 de abril de 2010, al señor Ministro de Salud Pública, Ec. DANIEL OLESKER GERSTENFELD, en virtud de la invitación cursada por el Consejo Suramericano de Salud, para participar en la "II Reunión Ordinaria de

Ministros y Ministras de Salud en el marco de UNASUR-SALUD".-----

2°.- Establécese que la suma total de U\$S 2.315 (dólares americanos dos mil trescientos quince), se compone de un pasaje aéreo Montevideo-Cuenca-Montevideo de U\$S 1.660 (dólares americanos mil seiscientos sesenta) y U\$S 655 (dólares americanos seiscientos cincuenta y cinco) por concepto de 3 (tres) días de viáticos, discriminados a razón de U\$S 156 (dólares americanos ciento cincuenta y seis) por día, incrementados en un 40% (cuarenta por ciento) por tratarse del Señor Ministro.-----

3°.- Dicha erogación se financiará con las habilitaciones de créditos previstas por el Artículo 41° de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, con cargo a las partidas establecidas por el Artículo 56° de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.-----

4°.- Sustituye al Señor Ministro de Salud Pública a los efectos de la firma de la presente Resolución, el Señor Ministro de Relaciones Exteriores.-----

3°.- Comuníquese.-----

Res. Int. N°

Ref. N° 001-3/1393/2010.

MP/ST.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República